**DECRETO 603 DE 2018** 

(abril 3)

D.O. 50.553, abril 3 de 2018

por el cual se designa un representante del Presidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, y

## CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, está integrado, entre otros, por: "b) un representante del Presidente de la República",

## DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Diego Felipe Urrea Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía número 9774105 como representante del señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Quindío.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Luis Gilberto Murillo Urrutia.